ACTA DE INICIO
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	**Nro. 170**	**Código Presupuestal:**	**2.3.2.02.02.009**
Imputación Presupuestal:	Servicios para la comunidad sociales y personales		
Objeto del contrato:	**Implementar actividades culturales comunitarias a través de procesos artísticos y dancísticos con todos los grupos poblacionales del área urbana y veredas aledañas del Corregimiento de Altamira en el Municipio de Betulia**		
Supervisor:	Secretario de Educación, Deporte y Cultura		
Contratista:	**DORIAN ALBERTO VARGAS YEPES**		
Valor del contrato:	$9.600.000,00		
Duración del contrato:	Cuatro (4) meses		
Fecha de Inicio	Agosto 21 de 2026		
Fecha de Terminación	Diciembre 21 de 2026		

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y el Señor **DORIAN ALBERTO VARGAS YEPES,** identificado con la C.C. **Nº 71.051.964** de Betulia Antioquia, se celebró el contrato **Nro. 170**/2026, cuyo objeto es "**Implementar actividades culturales comunitarias a través de procesos artísticos y dancísticos con todos los grupos poblacionales del área urbana y veredas aledañas del Corregimiento de Altamira en el Municipio de Betulia"**, por un valor de $9.600.000,00 y una duración de cuatro (4) meses. • Que el Registro Presupuestal fue expedido el 21 de agosto de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 21 de agosto de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. • Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:
Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **170**/2026, el 21 de agosto de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 21 de diciembre de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, el veintiuno (21) del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

DORIAN ALBERTO VARGAS YEPES
Contratista

Original firmado

JOHN ALEXANDER MAYA ESPINAL
Secretario de Educación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
William de Jesús Londoño Urrego Profesional Universitario	Gilberto Gómez Jaramillo Asesor Jurídico	John Alexander Maya Espinal. Sec. de Educación Deporte y Cultura.